



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 28 de Mayo de 2019

VISTO



El Expediente N° 2362-2019, con el cual la servidora Mary Silvia QUEREVALU SORIA presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Directora Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, y el Informe Técnico N° 257-2019-HNDAC-USCARLE-OARH; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2019-DG-HN-DAC, se asigna a partir del 03 de Mayo de 2019, a la servidora Mary Silvia QUEREVALU SORIA, de cargo Médico Nivel remunerativo 5, las funciones de Directora Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, según documento de visto la citada servidora presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Directora Adjunta de Gestión Clínica, que viene desempeñando hasta la fecha; en tal sentido se ha considerado conveniente dar por concluidas las funciones citadas en el considerando anterior, formulando para tal efecto el correspondiente acto administrativo



Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion";

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la Asignación de Funciones otorgada mediante Resolución Directoral N° 138-2019-DG-HN-DAC, a la servidora **Mary Silvia QUEREVALU SORIA**, de cargo Médico Nivel remunerativo 5, como Directora Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", de la Dirección Regional de Salud del Callao, agradeciéndole los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. -----

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la Interesada, y a las demás instancias administrativas correspondientes. -----



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP-013701 RNE 22912

Regístrese y Comuníquese

